

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**6287** *TÈCNIQUES DE CLIMA I SANITARI, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*GRUPO TECLISA ILLES BALEARS DELEGACIO, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73 del mismo texto legal, se hace público que el socio único de las sociedades Tècniques de Clima i Sanitari, S.L.U. (Sociedad Escindida) y Grupo Teclisa Illes Balears Delegacio, S.L.U. (Sociedad Beneficiaria), ambas sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio, la entidad C&G Domótica España, S.L., S. Com., con fecha 2 de junio de 2017, ha decidido aprobar la escisión parcial de la Sociedad Escindida, traspasando en bloque, a favor de la Sociedad Beneficiaria, a título de sucesión universal, una parte de su patrimonio, constitutivo de una unidad económica autónoma, afecta a la actividad del comercio al por mayor y menor de productos relacionados con la domótica y construcción y todos aquellos negocios que estén relacionados con dichos campos, consistente en los puntos de venta situados en las Islas Baleares. La Sociedad Beneficiaria se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido parcialmente.

Como consecuencia de la escisión parcial, la Sociedad Escindida reduce su capital social en la cifra de 90.000 euros, mediante la amortización de 90.000 participaciones sociales y su prima de asunción en un importe de 250.000,00 euros, modificándose en consecuencia el artículo 6.º de los estatutos sociales relativo al capital social. A su vez, de conformidad con el tipo de canje establecido en la escisión, la Sociedad Beneficiaria realiza un aumento de capital de 90.000 euros, mediante la creación de 90.000 participaciones sociales, de un euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 10.001 al 100.000, ambos inclusive, de la misma clase y serie que las existentes. Dichas participaciones sociales se emitirán con una prima de asunción de 250.000,00 euros (2,7777778 euros por participación social). Como consecuencia de tal ampliación, se modifica el artículo 6.º de los estatutos sociales.

La escisión ha sido acordada de acuerdo con el Proyecto común de Escisión parcial, con aprobación del balance de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de diciembre de 2016 en la Sociedad Escindida y 31 de mayo de 2017 en la Sociedad Beneficiaria, y con eficacia contable a partir del día 1 de junio de 2017.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades citadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 16 de junio de 2017.- D. Josep Torrel Martínez, Administrador único de Tècniques de Clima i Sanitari, S.L.U., y D. José Antonio Cifuentes Garijo, Administrador único de Grupo Teclisa Illes Balears, S.L.U.

ID: A170050401-1

cve: BORME-C-2017-6287